



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y EL INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA “CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, REGIÓN METROPOLITANA”, CÓDIGO IDI N° 40058660-0

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4425
FACULTAD DELEGADA**

SANTIAGO, 27-12-2024

VISTOS:

La Resolución Exenta N°1420, de 11 de julio de 2023, que complementa la Resolución Exenta N° 2287, de 2022, incorporando facultades delegadas adicionales en el Administrador Regional, en relación a la Resolución TRA N°815/18/2023, de 25 de octubre de 2023, que nombra a Mayuri Reyes Torres como Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias; Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°4250 de 28 de diciembre de 2023 que aprueba convenio, Resolución Exenta N°890 de 16 de mayo de 2024 que aprueba modificación, ambas de este Gobierno Regional; el Memorandum N°1681, de 13 de noviembre de 2024, de la División de Presupuesto e Inversión Regional; las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y



CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°4250, de 28 de diciembre de 2023, de este Servicio, se aprobó el convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el Instituto para la Resiliencia ante Desastres, para la ejecución del programa denominado **“CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, REGIÓN METROPOLITANA”**, CÓDIGO IDI N° 40058660-0.

2. Que, con fecha 19 de abril de 2024, ambas partes firmaron modificación al convenio de transferencia, en el sentido de reitemizar el presupuesto asignado a la ejecución del programa. Dicha modificación fue aprobada mediante Resolución Exenta N°890 de 16 de mayo de 2024.

3. Que, la Entidad Receptora ingresó a este Servicio, con fecha 28 de octubre de 2024, carta solicitando una nueva reitemización del presupuesto asignado al proyecto **“CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, REGIÓN METROPOLITANA”**, CÓDIGO IDI N°40058660-0.

4. Que, mediante Memorándum N°579 de 11 de noviembre de 2024, el Departamento de Planificación Regional, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo Regional, quién actúa como contraparte técnica y administrativa del ya mencionado proyecto entrega su conformidad para realizar la modificación requerida, señalando:

Respecto de todas las solicitudes realizadas por el ejecutor, debe indicarse que cada una de ellas es conocida por esta contraparte técnica, ya que fueron abordadas conjuntamente en diversas reuniones y conversaciones previas al ingreso formal de la solicitud, por lo tanto, manifestamos conformidad y pronunciamiento técnico favorable para se proceda con la formalización del acto administrativo correspondiente.

5. Que, mediante Memorándum N°1681 de 13 de noviembre de 2024, la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional Metropolitano, en atención a la petición presentada por el **INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES**, solicita la modificación del convenio de transferencia del **“CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, REGIÓN METROPOLITANA”**, CÓDIGO IDI N° 40058660-0.

6. Que, por lo anteriormente expuesto, resulta del todo necesario aprobar mediante acto administrativo la modificación de convenio



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

celebrada entre ambas partes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la modificación Convenio de Transferencia de Recursos celebrado el 09 de diciembre de 2024, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO** y el **INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES**, para la ejecución del programa denominado **“CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, REGIÓN METROPOLITANA”**, CÓDIGO IDI N° 40058660-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES Y GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

En Santiago de Chile, a 09 de diciembre de 2024, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante “el Gobierno Regional”, RUT N° 61.923.200-3, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, cédula de identidad N°9.404.352-2, ambos domiciliados en calle Bandera N°46, de esta ciudad el **INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES**, RUT N° 65.204.014-4, en adelante “la Entidad Receptora”, representada por su Directora Ejecutiva, doña **CATALINA UNDURRAGA NADEAU**, cédula de identidad N° 16.365.751-1y su Presidente, don **JUAN CARLOS LLERA MARTIN**, cédula nacional de identidad N° 6.376.786-7, todos domiciliados para estos efectos en Pasaje La Capitanía N° 80, Oficina 108, Primer Piso, comuna de Las Condes, en adelante también la Entidad Receptora, han convenido la siguiente modificación:

PRIMERO: Antecedentes Previos. Las partes celebraron un convenio de transferencia de recursos con fecha 14 de diciembre de 2023, para la ejecución del programa denominado **“CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, REGIÓN METROPOLITANA”**, CÓDIGO IDI N° 40058660-0, el que fue sancionado por la Resolución Exenta N° 4250, de 28 de diciembre de 2023.

Mediante solicitud elevada por la Entidad Receptora, y aprobada por este Gobierno Regional, se celebró con fecha 19 de abril de 2024 modificación del Convenio de Transferencia en el sentido de reitemizar el presupuesto asignado, lo anterior aprobado mediante Resolución Exenta N°890 de 16 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Necesidad de modificar el convenio. La Entidad Receptora ingresó a este Servicio, con fecha 28 de octubre de 2024, carta solicitando una nueva reitemización del presupuesto asignado al proyecto **“CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN**



GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, REGIÓN METROPOLITANA”, CÓDIGO IDI N° 40058660-0, señalando aquellos ítems que su detalle justificado para acceder a la petición.

En razón de la solicitud presentada, mediante Memorándum N°579 de 11 de noviembre de 2024, el Departamento de Planificación Regional, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo Regional, quién actúa como contraparte técnica y administrativa del ya mencionado proyecto entrega su conformidad para realizar la modificación requerida, señalando:

Respecto de todas las solicitudes realizadas por el ejecutor, debe indicarse que cada una de ellas es conocida por esta contraparte técnica, ya que fueron abordadas conjuntamente en diversas reuniones y conversaciones previas al ingreso formal de la solicitud, por lo tanto, manifestamos conformidad y pronunciamiento técnico favorable para se proceda con la formalización del acto administrativo correspondiente.

TERCERO: Con fecha 13 de noviembre de 2024, mediante Memorándum N°1681 la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional Metropolitano, en atención a la petición presentada por el **INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES**, solicita la modificación del convenio de transferencia del “**CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, REGIÓN METROPOLITANA**”, **CÓDIGO IDI N° 40058660-0**.

CUARTO. Por este acto, las partes vienen en modificar la cláusula quinta del convenio de transferencia individualizado precedentemente, solo respecto del cuadro de inversión contenido en dicha cláusula, quedando como sigue:

QUINTO: Monto de la transferencia.

FUENTE	ÍTEM DE GASTOS	COSTO
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	\$225.149.884.-
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	\$148.727.472.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$30.562.644.-
TOTAL		\$404.440.000.-

QUINTO. En todo lo no modificado, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

SEXTO. Firma. El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Entidad Receptora.



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

SÉPTIMO: La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones del Gobernador de la Región Metropolitana de Santiago de fecha 09 de julio de 2021.

Se deja constancia que el **INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES** goza de personalidad jurídica y directorio vigente, como consta en el Certificado de Directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, N° de inscripción 316325. De la cual sus actuales representantes legales son su Directora Ejecutiva, doña **CATALINA UNDURRAGA NADEAU**, y su Presidente, don **JUAN CARLOS LLERA MARTIN**, ambos apoderados Clase A, cuyas personerías para representar a la Corporación constan en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N° 1, de 16 de marzo de 2021, en concordancia con el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 2, de 14 de marzo de 2023, reducida a escritura pública el 20 de abril de 2023, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, y anotada bajo Repertorio N° 29.142-2023.

(Firmas: Catalina Undurraga Nadeau / Representante Legal / INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES // Juan Carlos Llera Martin / Representante Legal / INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES // Claudio Orrego Larraín / Gobernador Regional / Gobierno Regional Metropolitano de Santiago)

2. DÉJESE CONSTANCIA que todo lo que no ha sido modificado por el presente acto, mantiene plena vigencia.

**Anótese, Regístrese, y Comuníquese
POR ORDEN DEL GOBERNADOR REGIONAL**



FIRMADO
MAYURI REYES TORRES
CARGO : ADMINISTRADORA REGIONAL(S)
SERIE : 4152294227032667233

DIPIR/DCP/DEJUR/csb

Distribución :

- Administración Regional
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Oficina de Partes



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

- Departamento Jurídico
- Departamento de Control de Programas

ID DOC 187157